



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00701637- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00701637- -UNC-ME#FCC por el cual la Directora del Área Económico Financiera solicita se aprueben y reconozcan las factura correspondiente a los gastos efectivos del mes de septiembre de 2024.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar gastos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades que en ella se desarrollan;

Que se ejecutaron trabajos de rehabilitación de equipos informáticos para el IECET FCC -Sede Facultad de Arquitectura-, para lo cual fue necesario realizar gastos de movilidad de los agentes Nodocente que intervinieron.

Que por IF-2024-00802924-UNC-AC#FCC, se incorporan al expediente los recibos que acreditan dichos gastos.

Lo dispuesto por la Ord. del Honorable Consejo Superior 05/2013 y la RESOL -2024-71-E-UNC-SGI#AGI.

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba los montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación, según corresponda, en el marco del régimen nacional vigente, conforme al Art. 2 apartado VII para Compras y contrataciones por caja chica o menores: hasta veinte módulos (M20).

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar los gastos emergentes durante el mes de septiembre de 2024 en la fuente recursos propios, fondo universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de esta dependencia.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y reconocer los gastos del rubro: Movilidad por un monto total de pesos

cuatro mil ochocientos setenta con 00/100 (\$4.870.-) correspondientes a la rendición de egresos en efectivo de septiembre del año 2024. (IF-2024-00802924-UNC-AC#FCC).

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demanda la presente se afrontan con fondos provenientes de las fuentes recursos propios, fondo universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de esta dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar y comunicar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera. Oportunamente, archivar.